

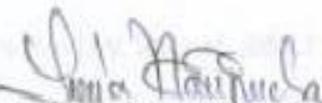
# GROUPYLSA S.A.

## INTRODUCCION

1. Hemos realizado los balances generales adjuntos de GROUPYLSA S.A., al 31 de diciembre del 2015, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

## RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de GROUPYLSA S.A., al 31 de diciembre del 2015, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes).

  
CPA LUCIA NACIPUCHA Z.  
Contadora

GROUPYLSA S.A.  
 Notas a los estados financieros  
 Al 31 de diciembre del 2015 y 2014  
 En dólares estadounidenses

**NOTA #1**  
**IMPUESTOS ANTICIPADOS**

	2015	2014
Anticipo Impuesto a la Renta 2008	0	6
Anticipo Impuesto a la Renta 2009	0	10
Saldo final	0	16

**NOTA #2**  
**INVERSIONES A LARGO PLAZO**

	2015	2014
Derechos en Fideicomiso GAMMA	0	1.385
Saldo final	0	1.385

**NOTA #3**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

	2015	2014
Terreno	1.385	0
Saldo final	1.385	0

**NOTA #4**  
**CUENTAS POR PAGAR**

	2015	2014
Accionistas	1.060	963
Otras Ctas. por pagar	5	5
Acreedores Fiscales	6	0
Saldo final	1.071	968

**NOTA #5**  
**Capital Social**

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

	Acciones	US\$
Accionistas		
Aguirre Barriga Juan Gabriel	400	400
Shalvex Holdings INC	400	400
Total	800	800

Aportes a futuras capitalizaciones: Ascenden a \$ 1.000

**Pérdida del Ejercicio:** La empresa obtuvo una pérdida neta de \$ 1.486, la cual incluye el impuesto a la renta mínimo de \$ 7.

  
 CPA LUCIA NACIPUCHA Z.  
 Contadora

**NOTA #5**  
**SITUACIÓN FISCAL**

**Impuesto a Renta**

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

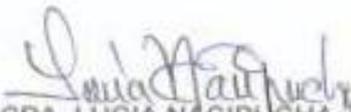
**Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta**

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

**Conciliación del resultado contable tributario**

	2015	2014
Utilidad (perdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	-1479	-135
Participación Trabajadores		
Deducción por discapacidad y otros		
Deducciones por leyes especiales		
Gastos no Deducibles	302	3
Utilidad (perdida) Gravable	-1177	-132
Impuesto a la Renta mínimo	7	7

  
CPA. LUCÍA NACIPUCHA Z  
Contadora